

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**GASCONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por resolución de la Alcaldía de Gascones, de fecha 15 de marzo de 2010, el calendario fiscal del ejercicio 2011 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Calendario fiscal del año 2011*Tributo. — Período de pago*

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. — Del 1 de abril a 31 de mayo de 2011, o inmediato hábil posterior.

Tasa de recogida de basuras. — Del 1 de julio a 30 de septiembre de 2011, o inmediato hábil posterior.

Impuesto sobre bienes inmuebles. — Del 1 de julio a 30 de septiembre de 2011, o inmediato hábil posterior.

Impuesto sobre actividades económicas. — Del 1 de septiembre a 31 de octubre de 2011, o inmediato hábil posterior.

Gascones, a 15 de marzo de 2011.—El alcalde, Miguel Ángel Ruano Ramírez.

(02/2.966/11)